



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0217-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintiocho de febrero del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000057-2024-CE-PJ, de fecha 26 de febrero de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA:** DISPONER la PRÓRROGA del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 30 de junio de 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1669-2023-P-CSJJ/PJ, del 02 de noviembre de 2023;
Resolución Administrativa N° 000057-2024-CE-PJ, de fecha 26 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En tal sentido, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000350-2023-CE-PJ de fecha 21 de agosto de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en el artículo décimo la adopción de medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Junín, encontrándose entre ellas la siguiente:

10.2 Renombrar, a partir del 1 de octubre de 2023, el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, como 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia y Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 1669-2023-P-CSJUU/PJ, esta Presidencia de Corte Superior resolvió:



ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR, con eficacia anticipada, lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 000451-2023-CE-PJ; que dispone prorrogar, a partir del 1 de noviembre de 2023, el funcionamiento del Juzgado de Trabajo Transitorio - Huancayo (El Tambo) de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 29 de febrero de 2024.

Quinto.- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000057-2024-CE-PJ, de fecha 26 de febrero de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió:

Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, a partir del 1 de marzo de 2024:

(...)

Hasta el 30 de junio de 2024

Corte Superior de Justicia de Junín

- 1º Juzgado de Trabajo Transitorio-Huancayo

Sexto.- En ese orden de ideas, el numeral 9 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que como funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior, el **dar cumplimiento** a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, **disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección** y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia. En consecuencia, corresponde ejecutar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000057-2024-CE-PJ, de fecha 26 de febrero de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER la PRÓRROGA** del 1º Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **hasta el 30 de junio de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo decimoctavo de la Resolución Administrativa N° 000057-2024-CE-PJ, **DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital** de la Corte Superior de Justicia de Junín, remita al jefe de la Oficina de Productividad Judicial un informe del 1º Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo detallando los siguientes aspectos: a) Número de autos que ponen fin al proceso y sentencias expedidas notificadas y sin notificar; b) Listado de expedientes en trámite por año, que se encuentran pendientes de resolución final; c) Listado de Expedientes en

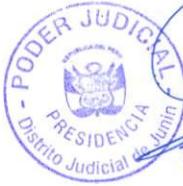


Trámite por año que se encuentren listos para sentenciar; y d) Dificultades y/o limitaciones presentadas para el adecuado ejercicio de sus funciones. **Observando las indicaciones ahí detalladas.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Distrital de Productividad Judicial de esta Corte Superior efectúe el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales, a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



Cleto Marcial Quispe Paricarhua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICARHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN